



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Viedma, 17 de marzo de 2009.

Señor
Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Río Negro
Ing. Bautista Mendioroz
Su Despacho

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución Provincial en su artículo 139 inciso 5) a efectos de solicitarle gestione ante el Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación, el siguiente Pedido de Informes:

Autor: María Inés Maza

Firmantes: Beatriz del Carmen Contreras, Luis Eugenio Bonardo, Facundo Manuel López, Luis Bardeggia, Manuel Vázquez, María Magdalena Odarda y Irma Haneck.

Referido al llamado a Cotización por transporte escolar destinado al ciclo lectivo 2009 que realiza la Empresa Aguas Rionegrinas S.A. como gerenciadora del Ministerio de Educación para cubrir las necesidades de transporte de alumnos y docentes.

1. Adjunte documentación que avale lo convenido con la empresa Aguas Rionegrinas S.A. respecto a la contratación de transportes escolares.
2. Indique circunstancias que llevaron a que el Ministerio continúe con el sistema diferido de gerenciamiento para la contratación de servicios de transporte escolar a la empresa Aguas Rionegrinas S.A.;
3. Detalle necesidades de transporte requeridas a la empresa Aguas Rionegrinas S.A.

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SOLICITA

Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación, a pedido de los señores legisladores María Inés MAZA, Beatriz del Carmen CONTRERAS, Luis Eugenio BONARDO, Facundo Manuel LOPEZ, Luis BARDEGGIA, Manuel VAZQUEZ, María Magdalena ODARDA e Irma HANECK; de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139, inciso 5) de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, se sirva adjuntar e informar lo siguiente en relación al llamado a cotización de transporte escolar destinado al ciclo lectivo 2009 que realiza la empresa Aguas Rionegrinas S.A. como gerenciadora de ese ministerio para cubrir las necesidades de alumnos y docentes:

1. Documentación que avale lo convenido con la empresa Aguas Rionegrinas S.A. respecto a la contratación de transportes escolares.
2. Circunstancias que llevaron a que el Ministerio continúe con el sistema diferido de gerenciamiento para la contratación de servicios de transporte escolar a la empresa Aguas Rionegrinas S.A.
3. Detalle necesidades de transporte requeridas a la empresa.

Viedma, 20 de marzo de 2009.